



FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

Los 2-111



**JUZGADO ADJUNTO PRIMERO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS.-**

**Guayaquil, 10 de Mayo del 2011.-
Oficio: 1796 - JAPFMNA-G-1**

**Señor
Dr. ROBERTO BHRUNIS
PRESIDENTE ENCARGADO DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL
QUITO.-**

De mis consideraciones:

Para su conocimiento, fines legales consiguientes dentro de la MEDIDA CAUTELAR número 1649-2010, que sigue el señor KLEBER ALFREDO BAQUERIZO MÓRTOLA contra el DRIECTOR NACIONAL DE ESPACIOS ACUÁTICOS y otros; mediante providencia del 31 de Enero del 2011, las 08h39 se ha ordenado la suspensión de la tramitación de la presente acción constitucional de Medida Cautelara y se ha dispuesto que se remita, en consulta, el expediente a la Corte Constitucional, para que resuelva sobre la constitucionalidad del lo determinado en el inciso tercero del art. 33 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; por lo que se adjunto a la presente el expediente original en II Cuerpos con 135 Fojas útiles.-

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.-

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	<i>16 de mayo</i>
de	<i>2011</i>
A las	<i>10:50</i>
Por	<i>AZ</i>
f.)	<i>H.</i>
DOCUMENTOLOGIA	
(.) SECRETARIO GENERAL	

Atentamente;

Ricardo H. Jiménez
JUEZ Terc. ADJUNTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Abg. Ricardo H. Jiménez A.



